



*Nuevas líneas de financiación
para empresas en fases de*
PRIMERA EXPANSIÓN

La principal
garantía es tu
plan de negocio





El objetivo de esta nueva Línea es que permita a las sociedades cubrir las necesidades de inversiones o gastos relacionados con la expansión, pudiendo atender su crecimiento previsto, fundamentalmente en su primera fase de expansión empresarial.

Financiamos el crecimiento en la primera fase de expansión de tu proyecto empresarial.

Préstamo participativo.

Asignación a la Línea hasta 7 millones de euros

Destinatarios

- Pymes, que revistan forma de sociedad mercantil con personalidad jurídica
- Deben desarrollar proyectos de inversión y desarrollo empresarial en Extremadura, y relacionados con la expansión, el crecimiento, y fundamentalmente en su primera fase de expansión empresarial.
- No debe haber transcurrido más de ocho años desde su constitución
- Su plan de expansión debe contemplar incrementos de la cifra de negocios y/o empleo, de al menos, un 20% durante los tres primeros años.
- Están excluidas aquellas sociedades que pertenezcan a los sectores de acuicultura, pesca, producción primaria de productos agrícolas, según excepciones referidas en el Reglamento UE nº 1407/2013 de la Comisión de 18 de diciembre de 2013.
- Los socios del proyecto deben contribuir con una aportación dineraria de un 25% sobre el plan definido, pudiendo complementarse con otro tipo de financiación.

Fines permitidos

- Inversiones en activos materiales e inmateriales o gastos relacionados con la expansión, los cuales deberán aportar mejoras competitivas al proyecto.
- Capital circulante relacionado con las actividades de desarrollo o expansión, auxiliares de las inversiones en activos materiales e inmateriales, no pudiendo superar la cuantía el 50% del total de la financiación.

Condiciones financieras

- **Importe: Entre 50.000 € y 250.000 € por solicitante**
- Duración de la operación: hasta 96 meses, pudiendo incluir un período de carencia, que será como máximo de 12 meses.
- Tipo de interés: 1,50% fijo + 0,50% variable sobre el resultado. La aplicación conjunta de estos tipos de interés no superará el 2,50% sobre el saldo vivo al inicio de cada período.
- **Comisiones**
 - Estudio-formalización: 0,50%
 - Cancelación anticipada: 2,50% (solo será aplicable en los casos de refinanciación bancaria)
- **Garantías**
 - Plan de viabilidad del negocio
 - Posibilidad de solicitar garantías de al menos el 25% de la financiación solicitada.

Otros requisitos

- Demostrar con la documentación aportada que las inversiones a realizar están relacionadas con la expansión de la sociedad en sus primeras etapas, justificando la necesidad de los fondos.
- El plan de viabilidad debe demostrar la capacidad de pago actual y futura, incrementos de la cifra de negocio y/o empleo, y que ello suponga una variación significativa respecto a la situación de partida de, al menos, un 20% durante los tres primeros años.
- El solicitante permitirá realizar comprobaciones a través del seguimiento y evolución de los parámetros básicos de los estados financieros futuros. En el caso de que el importe de la financiación alcance los 100.000 € se solicitarán cuentas anuales auditadas.
- La sociedad solicitante no deberá ser una empresa en dificultades o en “crisis” tal y como se define en la normativa.
- No deberá tener en mora o suspenso cualquier otra financiación concedida por las instituciones financieras.
- Los fondos no podrán utilizarse para efectuar refinanciaciones.
- La actividad empresarial deberá desarrollarse mientras la operación se encuentre vigente.
- Debe acreditar encontrarse al corriente de sus obligaciones con la AEAT, Seguridad Social, la Administración Autonómica de Extremadura, y con Extremadura Avante y cualquiera de sus sociedades filiales.

Más información en www.extremaduraavante.es,
en el teléfono **+34 924 319 159**, y en jeremie@extremaduraavante.es